

## MEMORANDUM INTERNO Nº 06/2023

San Juan, 05 de mayo de 2023

De: Consejo de Administración

A: *Todo el Personal***Asunto:** *Límite Reintegros*

Considerando el tiempo transcurrido desde la última actualización y el nivel de inflación actual, se dispone un incremento en el monto límite de reintegros, mediante el cual se consideran como crédito en factura, o bien se abonan mediante transferencia bancaria o cheque. Además se segrega el criterio, según el sistema de afiliación:

- Grupo 1: Coseguro y Planes de O.S. Nuevo límite para crédito en factura: \$5.000. Reintegros mayores a dicho valor, se abonan mediante transferencia o cheque.
- Grupo 2: Planes de Prepaga. Nuevo límite para crédito en factura: \$10.000. Reintegros mayores a dicho valor, se abonan mediante transferencia o cheque.

Con el fin de otorgar tiempo para que modifiquen los procesos y eventuales cambios en sistema, la vigencia del cambio será 01/06/2023.

Atte.